

**PROYECTO de estatutos
SDAC Local Volunteer of VMRC**

Abreviaturas:
Art: Artículo
Sec: Secciones

Aprobación Sí / No	Contenido	Comentarios/Ediciones/ Sugerencias
	Artículo I – Nombre y Propósito	
Sí / No	Art I, Sec 1: El nombre del comité será el Comité Asesor de Autodeterminación del Centro Regional de Valley Mountain (VMRC SDAC)	
Sí / No	Art I, Sec 2: El SDAC del VMRC está organizado exclusivamente en base al estatuto WIC 4685. Cada centro regional establecerá un comité asesor de voluntarios locales para supervisar el Programa de autodeterminación. El comité también deberá revisar el progreso del programa de autodeterminación, asegurarse de que cumpla con el estatuto y hacer recomendaciones significativas para mejorar el centro regional y los voluntarios locales de SDAC.	
	Artículo II - Afiliación	
Sí / No	Art II, Secc1: El VMRC y el Consejo Estatal sobre Discapacidades del Desarrollo (SCDD, por sus siglas en inglés) designarán a la mitad de los miembros del comité a través de una solicitud y selección de voluntarios. El comité estará compuesto por los clientes del centro regional, los defensores de los derechos de los clientes, los consumidores/autodefensores, los miembros de la familia y los líderes comunitarios relacionados. La mayoría del comité estará compuesta por consumidores y sus familiares. El comité deberá reflejar la diversidad multicultural y el perfil geográfico de la cuenca local zona: condado de Amador, Calaveras, San Joaquin, Stanislaus y Tuolumne.	
	Artículo III – Reunión anual	
Sí / No	Art III, Sec 1: Fecha. El VMRC SDAC se estableció el 30 de junio de 2015. La fecha de la reunión anual y la asamblea general será determinada por el Comité Ejecutivo alrededor del mes de junio de cada año.	
Sí / No	Art III, Sec 2: Elección. El proceso de elección de nuevos funcionarios ocurrirá como el primer punto de la agenda de la Reunión Anual.	
Sí / No	Art III, Sec 3: Aviso. El aviso de cada reunión se entregará a cada miembro con derecho a voto por correo electrónico, a menos que se solicite lo contrario a través de otras formas, como una carta enviada por correo, diez días antes de la reunión de conformidad con la Ley de reuniones abiertas - Bagley Keene. La información de la reunión también se publicará en el sitio web de VMRC y SCDD.	
	Artículo IV – Comité Ejecutivo	

Sí / No	Art IV, Sec 1: La Comisión Ejecutiva estará integrada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Vicesecretario. Serán responsables de la dirección general del comité. Desarrollarán reunion orden del día y acta completa de cada reunión.	
Sí / No	Art IV, Sec 2: Reuniones. El SDAC del VMRC se reunirá una vez al mes en una fecha y hora acordadas mutuamente por la unidad local. El Comité Ejecutivo establecerá la agenda de cada reunión y hará los arreglos para traducción y publicación de información de acuerdo con Bagley Keene. El presidente ejecutivo puede convocar una reunión especial además de las reuniones mensuales de VMRC SDAC para abordar asuntos urgentes con avisos enviados por el secretario ejecutivo de acuerdo con Bagley Keene.	
Sí / No	Art IV, Sec 3: Elecciones del Comité Ejecutivo. De acuerdo con el Art. III, Sec. 2, la elección será el primer punto del orden del día de las reuniones anuales. Los funcionarios serán elegidos por mayoría de votos de todos los miembros activos del comité presentes, ya sea en persona, por teléfono o de cualquier otra forma que permita la participación en tiempo real. Los límites de plazo serán en vigor sin excepciones.	
Sí / No	Art IV, Sec 4: Términos. Todos los miembros del comité ejecutivo servirán términos de 1 año. Podrán ser reelegidos hasta por 4 períodos consecutivos en el mismo cargo, luego de los cuales deberán renunciar. El mismo funcionario podrá postularse para otros puestos disponibles.	
Sí / No	Art IV, Sec 5: Quórum. Se debe establecer un quórum durante cada reunión antes de que se hagan o aprueben mociones. El quórum se define como la mayoría simple de la mitad de todos los miembros activos más 1.	
Sí / No	Art IV, Sec 6: Estado de membresía. El VMRC SDAC tendrá criterios establecidos para membresía activa e inactiva. Un miembro INactivo se define como un miembro ausente durante 4 meses consecutivos en las reuniones mensuales programadas. Un miembro inactivo no contará en la determinación del Quórum y no tendrá derecho a voto durante su estado Inactivo. Un miembro INactivo será restaurado a un estado activo una vez que haya asistido a 2 meses consecutivos de la reunión, tendrá sus derechos de voto restaurados en el segundo mes de su asistencia. Un miembro Activo se define como un miembro de buena reputación y uno que no cumple con los criterios del estado Inactivo. El Comité Ejecutivo recién elegido evaluará la lista de todos los miembros Inactivos anualmente y dará de baja a algunos o a todos ellos en para ayudar a la unidad local a avanzar y reclutar nuevos miembros.	

Sí / No	<p>Art IV, Sec 7: Renuncia, Terminación y Ausencias. La renuncia del VMRC SDAC debe ser por escrito y recibida por el secretario o VMRC o SCDD. El comité ejecutivo recién elegido realizará una evaluación de membresía anual de todos los miembros inactivos para despedir a algunos o todos los miembros inactivos. Todas las ausencias contarán para los 4 meses consecutivos utilizados para determinar el estado de miembro inactivo.</p>	
Sí / No	<p>Art IV, Sec 7: Vacantes. Las solicitudes de vacantes de VMRC SDAC serán revisadas y completadas por VMRC y SCDD en consulta con el comité ejecutivo. Esto deberá reflejar la diversidad multicultural y el perfil geográfico del área de captación local de los condados de Amador, Calaveras, San Joaquín, Stanislaus y Tuolumne.</p>	
	<p>Artículo V – Funcionarios ejecutivos y deberes</p>	
Sí / No	<p>Art V, Sec 1: Silla de ejecutivo. El presidente convocará una reunión SDAC del VMRC programada regularmente, presidirá o hará arreglos para que otros miembros del comité ejecutivo presidan cada reunión en el siguiente orden: vicepresidente, secretario y luego secretario adjunto. El presidente asistirá al Comité Estatal de Autodeterminación del SCDD 3 veces al año en Sacramento y presentará un informe al SDAC del VMRC. Si el presidente no puede asistir, el presidente puede solicitar que asista otro miembro del SDAC del VMRC, preferiblemente otro miembro del comité ejecutivo. En caso de que el presidente ejecutivo quede vacante antes de la reunión anual programada y la elección, el vicepresidente asumirá el cargo. El cargo de Vicepresidente que quede vacante se cubrirá en la siguiente reunión con el quórum establecido.</p>	

Sí / No	Art V, Sec 2: Vicepresidente Ejecutivo. El Vicepresidente desempeñará todas las funciones de un Presidente en su ausencia u otras responsabilidades delegadas por el Presidente. En caso de que el Vicepresidente Ejecutivo quede vacante antes de la reunión anual programada y la elección, el puesto vacante se cubrirá en la próxima reunión con un quórum.	
Sí / No	Art V, Sec 3: Secretario Ejecutivo. El secretario será responsable de mantener registros de las acciones del SDAC del VMRC, incluida la supervisión de la redacción de actas en todas las reuniones del SDAC del VMRC, el envío de anuncios de reuniones, la distribución de copias de las actas y la agenda (con traducción, según se solicite) con la asistencia del personal del VMRC y del SCDD. En caso de que el Secretario Ejecutivo quede vacante antes de la reunión anual programada y la elección, el Secretario Adjunto asumirá el cargo. Quedará vacante el cargo de Subsecretario llenar la próxima reunión con un quórum establecido.	
Sí / No	Art V, Sec 4: Subsecretario Ejecutivo. El Subsecretario desempeñará todas las funciones de un Secretario en su ausencia u otras responsabilidades delegadas por el Secretario. En caso de que el Secretario Adjunto quede vacante antes de la reunión anual programada y la elección, el puesto vacante se cubrirá en la próxima reunión con un quórum establecido.	
	Artículo VI – Comités Especiales	
Sí / No	Art VI, Sec 1: El VMRC SDAC puede crear comités especiales según sea necesario, como grupos de trabajo, capacitación, reclutamiento o según sea necesario. El presidente nombrará a todos los presidentes del comité o el presidente puede solicitar una elección para llenarlo. Todos los presidentes de comités especiales serán evaluados cada año por el presidente recién elegido para determinar la continuación del nombramiento.	
	Artículo VII - Enmiendas	
Sí / No	Art VII, Sec 1: Estos estatutos pueden ser enmendados cuando sea necesario por una mayoría de dos tercios de los votos de todos los miembros activos de VMRC SDAC. La enmienda propuesta debe enviarse al Secretario Ejecutivo para que se envíe y se traduzca, si es necesario, con los anuncios regulares de VMRC SDAC.	
	Estos estatutos se aprueban por la presente en la reunión de VMRC SDAC el: Fecha	
	Por: Nombres presentes de los miembros Título: Padre/Autodefensor/Consumidor	